

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Viérnes, 10 de Diciembre de 1897

Año XXVI. Núm. 7.357

Las nuevas Cortes

¿Está el Gobierno decidido á disolver las actuales Cortes y á convocar otras nuevas?

He aquí el tema que acaban de plantear algunos periódicos, y acerca del cual vamos á permitirnos discurrir con entera imparcialidad.

Además de los problemas de orden interior, graves en sí mismos, en que está obligado á entender el Gabinete presidido por el Sr. Sagasta, existen otros los coloniales, sumamente complicados, para cuya solución concluyente y definitiva será menester el concurso inmediato de la Representación nacional.

Si existiera el jefe del partido conservador, es decir, el hombre ilustre que fué asesinado en Santa Agueda, nosotros seríamos los primeros en aconsejar al presidente del Consejo de ministros que no perturbara al país con unas nuevas elecciones en momentos como los actuales, cuando toda prudencia es poca para mantener la quietud social y para evitar pretextos de alterarla siquiera sea en funciones tan corrientes como las de llamar á los comicios á los ciudadanos que tienen el derecho de elegir diputados y senadores.

Desgraciadamente no es así. Cuando el partido conservador subió al poder en su última etapa, el Sr. Sagasta, «alfa» y «omega» á la sazón de las mayorías parlamentarias, pudo y tuvo autoridad bastante para ofrecer el concurso de aquellas al presidente que le sucedió en la dirección de los negocios públicos. Ellas fortalecieron la autoridad del Sr. Cánovas y ellas sin miseros regateos le concedieron los medios de gobernar y de hacer frente á los conflictos. No eran las mayorías; era su jefe indiscutido é indiscutible el que prestaba lealmente su concurso al adversario en beneficio de la Nación y de la integridad de la Patria.

¿Sucedería esto mismo si ahora, acéfalas, las Cortes fueran reunidas á liberar sobre idénticos fines? ¿Quién, faltando el señor Cánovas del Castillo, podría obligarlas á prestar su concurso á un Gobierno adversario? Mucho habría de ser el patriotismo de todos y cada uno de los diputados y senadores que formaron en las filas del antiguo partido conservador y que constituyen la mayoría de ambas Cámaras, y sin embargo sería difícil contenerlos en los moldes de una disciplina apropiada á las circunstancias, como éstas no fueran muy graves y peligrosas para la nación.

Quando los ejércitos carecen de jefe que los dirija en los empeños de la guerra, la derrota es segura por grande que sea el valor de los soldados; cuando un partido perdió á su fundador, al que encarnaba su pensamiento y sus

aspiraciones, sería imposible restablecer en él la unidad y la cohesión, por más empeño que en ello pusieran sus presuntos sustitutos.

De ahí que expresándonos con entera sinceridad, nosotros creemos que el Gabinete está en el caso de disolver lo antes posible las Cortes actuales y de convocar inmediatamente otras nuevas con arreglo al precepto constitucional, no ya porque así conviene á la marcha reposada y tranquila de él, sino además, porque de las próximas elecciones saldrá, á no dudarlo, reconstituido el partido conservador tal como lo aconsejan las circunstancias y las conveniencias de la Patria y de las instituciones, que no pueden, que no deben vivir con un solo instrumento de Gobierno.

(«El Estandarte.»)

Una carta del Sr. Silvela

Copiamos á continuación la notable carta dirigida por el Sr. Silvela á un nuevo periódico que estos días ha empezado á publicarse en Ubeda.

Dice así:

«Señores del Consejo de Redacción del periódico «El Ideal Conservador.»

Mis estimados amigos: Con viva satisfacción he sabido que se proponen ustedes publicar en esa ciudad un periódico, consagrado á defender, al propio tiempo que los intereses de la provincia y de la localidad, los procedimientos que el partido conservador hace suyos para el presente y el porvenir de la política en España.

Pesan hoy, sobre cuantos profesamos ideas conservadoras, grandes y singulares responsabilidades, y aquellos que hace tiempo nos decidimos á mover la opinión para ofrecerle justas satisfacciones en orden á ideas y á conducta, debemos penetrarnos de que ha concluido para nosotros el período fácil y lisonjero de las predicaciones, y empieza ya y se acrecerá cada día la necesidad de abnegaciones y sacrificios.

La muerte del Sr. Cánovas del Castillo, para él tan gloriosa, recuerda, en el orden más humilde de los negocios humanos, las palabras del Evangelio: «Heriré al pastor y se dispersará la grey.» El partido que él regia está disuelto, nadie hay capaz de reconstituirlo, y sería notoria é indisculpable temeridad imaginar que basta para remediar aquel daño, en lo que á la vida del partido alcanza, que el voto de unos cuantos políticos, pocos ó muchos, lo mismo da, designe un jefe que ocupe oficialmente el puesto del grande hombre sacrificado, y que reciba el pleito homenaje de los comités, de los círculos, de los jefes provinciales y de los exministros.

Duros é inmediatos escarmentos sufrirían los que esto intentaren, porque cada época tiene sus exigencias, y la vida y la jefatura de los partidos me-

nos que otras instituciones puede librarse de las que van creando las evoluciones de los tiempos, y en esta crisis en que los conservadores nos encontramos, es del mayor interés que con serenidad, con decisión, miremos sólo hacia adelante, hacia donde los peligros y los combates vienen á más andar, y no nos engañemos sobre nosotros mismos y acerca de la verdadera raíz y fundamento que hayamos de buscar para nuestra fuerza.

Quando el Sr. Cánovas murió, sus cualidades extraordinarias de orador político, la superioridad notoria de sus facultades, el tesoro de prestigio que le dieran sus grandes servicios al país y á su partido, apenas bastaban á contrastar la debilidad á que condecaba esa evolución de los tiempos que iba dejando atrás sus procedimientos de administración y de gobierno.

No contando con aquel conjunto poderoso de sus medios personales, es menester que busquemos nuestra fuerza en otros puntos de apoyo, y los conservadores que hoy reconozcan esa verdad y se unan no cambian de doctrina ni hacen dejación de antigua disciplina para tomar otra distinta; se limitan á reconocer el hecho de que aquella fuerza y aquella organización se perdieron, y que es preciso formar otra y utilizarla como ella sea para ofrecer al Trono un partido conservador, como la realidad permita y aconseja crearle, que pueda mantener ahora la necesaria ponderación de las fuerzas y actividades parlamentarias, y gobernar y administrar en su día el país.

¿Y quien que no quiera cerrar los ojos á la luz y los oídos á la voz pública y el entendimiento al consejo dejará de reconocer que el partido conservador en España no se puede reconstituir sino en torno de unos compromisos y soluciones que, apartando toda cuestión sobre lo pasado, signifiquen propósitos definidos y claros para el porvenir?

Ahi empieza nuestro deber á tomar en no pocos casos los caracteres del sacrificio. A ustedes, como órganos constantes de nuestros propósitos, toca repetir constantemente que los que nos anticipamos á proclamar la evolución en los procedimientos y las afirmaciones resueltas en las doctrinas lo hicimos sosteniendo que no podíamos lograrlo solos, que el partido conservador nos seguía, pero que esa era la precisa condición para que nuestra labor no se limitara á críticas y promesas; que necesitábamos de él para unir á la razón que poseíamos la fuerza que nos faltaba, y la fuerza está en esa conjunción; la lucha de los partidos en la vida práctica reclama por igual la idea que mantiene vivo el cupo, el alma que sostiene incorruptos y unidos la colectividad y el número y la acción y la hueste que realizan el pensamiento y lo de-

fienden de los obstáculos y resistencias de los contrarios.

Al que pretendiera, con pretexto de prudencias ó habilidades, borrar nuestros compromisos de reforma, imponernos silencio sobre nuestros propósitos de soberidad, ó acerca de nuestros principios de protección á las creencias católicas dentro de la Constitución y en leal cumplimiento de ella, á la defensa del Trono y del Ejército, al respeto á las leyes y sentimientos de las diversas regiones peninsulares, á la regularización de la justicia criminal, á la verdad de las elecciones y del examen de las actas, al respeto al crédito y á la sinceridad implacable en la Hacienda, al imperio del pensamiento y el interés patrio en las colonias, y á la protección del trabajo nacional en todos los dominios de la Monarquía, les dirán ustedes que nosotros no tenemos fuerza, ni servicios ni valer personal, ni elementos de dictadura que nos permitan constituir un partido con un hombre, y que necesitamos constituirlo con un programa, y que no podemos retirar una línea de nuestros compromisos ni callar un solo día nuestras convicciones, porque de ellas alimentamos nuestra vida.

Todo aquello que prometimos entre aplausos de algunos y dudas de muchos, es menester cumplirlo sin desfallecimiento ni demoras, penetrándonos bien de que esa opinión vive advertida, y está enferma de escepticismo por reiterados desengaños, y le bastarían muy pocos que siguieran á nuestros primeros pasos para que el desconfiado favor con que se acogen las promesas se trocara de pronto en estrepitoso é irreparable descrédito.

Pero á los que quieran establecer diferencias de proceder entre los que nos separamos del señor Cánovas y los que le siguieron hasta su glorioso sacrificio, es repetirán ustedes también que nosotros no vamos á escribir historias ni trazar linajes, sino á realizar reformas sobre las líneas de nuestros compromisos y empeños, y los que mejor sirvan para cumplirlos deberán ser los primeros, y los que mas confianza merezcan á la opinión para representar y aplicar esas ideas serán los preferidos, y que el primer y el mayor desengaño que podríamos dar á esa misma opinión, que algo positivo espera de los elementos conservadores de la sociedad española, sería que ante la gravedad extrema de los daños que nos cercan y de los riesgos que nos amenazan, nos embarazarán en la unión de todos los conservadores útiles para la defensa del orden, mezquinas disquisiciones sobre pasados trances ó históricos agravios, despreciables distingos sobre antigua conducta, á todo lo cual debe sustituir la identidad de apreciación sobre lo que importa preparar con urgencia para el caso temeroso de una catástrofe del partido liberal, desgraciadamente pro-

bable, ó para la natural sucesión de su obra, si Dios le presta su ayuda, y permite, en su infinita misericordia, que, con sus empobrecidos medios, domine el actual Gobierno siquiera alguna de las inmensas dificultades con que lucha.

En esa tarea pueden y deben ustedes y todos los periodistas que forman la vanguardia de nuestro ejército emplear sus esfuerzos, en tanto que los conser-

vadores todos acudimos á las elecciones y después al Parlamento á borrar nuestras diferencias pasadas, á dar forma definitiva á nuestra unidad y á prepararnos para la misión difícilísima, pero gloriosa, con que nos brinda el porvenir y de nosotros espera con simpatía, pero no sin cierta desconfianza, la opinión pública de propios y extraños.—Francisco Silvela.

EL MENSAJE DE MAC-KINLEY

El documento parlamentario del presidente de los Estados Unidos, tiene excepcional trascendencia para la política española en lo que al problema colonial hace relación.

El Mensaje merece detenido estudio y seria meditación, y para que sirva para uno y otra publicamos á continuación lo substancial de lo dicho por Mac-Kinley en lo que á España puede interesar.

Desde luego se advierte en el Mensaje un lenguaje sobrado extraño que demuestra que los «yankees» se van asimilando el modo de hablar de la vieja diplomacia, nada de afirmaciones concretas y mucho de condicionales susceptibles de interpretación; en resumen, mucha habilidad pero muy poca franqueza.

Todos los primeros párrafos los dedica Mac-Kinley, á recordar los antecedentes desde 1823 á 1860 y á la guerra que empezó en 1868. Recuerda el descontento creciente en la colonia, los esfuerzos de la madre patria, y la resistencia organizada en la colonia.

Expone como en la guerra de los diez años fueron rechazados los ofrecimientos del general Grant y las grandes pérdidas de vidas y de dinero que produjo esta actitud de España.

Viene después una ligera alusión á la paz del Zanjón.

Trata el principio y desarrollo de la insurrección de 1895 y la obra de destrucción que se ha seguido; «echando en olvido así los españoles como los cubanos el código de la guerra de los pueblos civilizados.»

Va señalando después las negociaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y España.

Aquellos ofrecen sus amistosos oficios; el gabinete de Madrid exige siempre como condición previa, que se sometan los rebeldes. Esa es la actitud de ambos gobiernos hasta 26 de febrero de 1896.

Entonces empieza la política de concentración que Mac-Kinley califica de cruel. Es descrita en el Mensaje con los términos más duros, y afirma que ha fracasado, diciendo que además no era de guerra civilizada, sino de extermio.

Defiende los actos del poder ejecutivo de los Estados Unidos reclamando la libertad de los súbditos norteamericanos presos ó perseguidos por el gobierno de España, y manifiesta que en octubre último fueron puestos todos en libertad y elogia lo que ha hecho aquella nación para el socorro de los ciudadanos reducidos á la miseria.

Insiste en que ellos han seguido un trabajo asiduo para demostrar el sincero deseo de los Estados Unidos en prestar su ayuda á España para terminar la guerra de Cuba, llegándose á un resultado pacífico y duradero, igualmente justo y honroso para España y el pueblo cubano.

Habla de las últimas notas cruzadas entre Madrid y Washington, en las que se indica que los Estados Unidos no podían esperar más que un periodo de tiempo razonable para que la madre patria restableciese su autoridad y restaurase la paz y el orden dentro de la isla, y que no podían esperar durante un periodo de tiempo indefinido. Esta última nota coincide con la última crisis, y la contestación del gobierno español detiene y aplaza la actitud resuelta de aquella república.

Procura defenderse de las imputaciones que le hace el gobierno español de haber fomentado la guerra y dice que han gastado muchos millones para cumplir plenamente sus deberes de neutralidad.

Planteadas así la cuestión, examina lo que podrían hacer los Estados Unidos, ya para acabar la guerra, ya para subsanar los daños que á la república norteamericana le resultan de una guerra indefinida en un país tan próximo y donde tienen comprometidos cuantiosos intereses.

Ya desde aquí transcribimos textualmente las palabras de Mac-Kinley según vienen en el telegrama de «El Imparcial». Es de notar que después de las razones de derecho internacional que aduce para no reconocer la beligerancia, demuestra en multitud de párrafos que este reconocimiento de la beligerancia favorecería extraordinariamente á los españoles, perjudicaría á los Estados Unidos, y que por eso no va á ella.

DECLARACIONES CONTRA LA BELIGERANCIA

«Es necesario estudiar seriamente si la insurrección cubana posee sin disputa los atributos necesarios á una nación y que son los únicos que pueden demandar el reconocimiento de la beligerancia en su favor. La posesión de las condiciones esenciales de soberanía por los insurrectos y la manera de hacer la guerra, según los códigos militares admitidos, no son, para determinar el problema de la beligerancia, factores menos importantes que la influencia que el acto del reconocimiento puede ejercer en la política interna del Estado que lo realiza.

Las sabias declaraciones del presidente Grant en su memorable Mensaje del 7 de diciembre de 1875 son notablemente apropiadas á la presente situación de Cuba, y puede ser saludable el recordarla ahora. En aquel tiempo una guerra ruinosa había asolado durante siete años la vecina isla. Durante todos aquellos años había prevalecido un completo desprecio á las leyes de la guerra civilizada y á las justas demandas de la humanidad. Tales hechos habían provocado expresiones de censura de todas las naciones de la cristiandad. Ruina y desolación no interrumpidas habían producido estragos enormes en aquella productiva región afectando al tráfico de todas las naciones comerciales, pero al de los Estados Unidos más que á ningún otro, por razón de proximidad, de mayor comercio y de comunicaciones más frecuentes.

En aquella coyuntura el general Grant pronunció estas palabras que ahora, como entonces, condensan los elementos del problema:

«Siendo, en mi opinión, impracticable é indefendible el reconocimiento de la independencia de Cuba, el problema que después se presenta es el de reconocimiento de derechos de beligerancia á las partes contendientes».

En otro Mensaje al Congreso tuvo ocasión de examinar este asunto y llegó á la conclusión de que el conflicto en Cuba, terrible y devastador, como eran sus incidentes, no llegaba á la tremenda dignidad de la guerra entre estas dos.

Es posible que los actos de las potencias extranjeras, y aún los actos de la misma España de esta naturaleza,

deban ser indicados en defensa de tal reconocimiento; pero ahora, como en su pasada historia, los Estados Unidos deben evitar cuidadosamente las falsas sugerencias que pudieran conducirlos á la aplicación de leyes dudosas y de discutibles derechos de propiedad.

Es necesario mantener rigurosa y tenazmente la norma de conducta que ha sido su guía para hacer únicamente lo que es justo, honrado y correcto.

La cuestión de conceder ó mantener los derechos de beligerancia debe ser considerada en todo caso, teniendo en cuenta los hechos particulares, á menos que esté justificada tal resolución por la necesidad.

Siempre, y con justicia, es considerada como un acto contrario á la amistad y una demostración gratuita de apoyo moral á la rebelión, aún siendo necesaria.

Pero es preciso cuando los derechos y los intereses de otro gobierno ó de sus súbditos están muy afectados por un conflicto civil pendiente, hasta el punto de exigir la definición de sus relaciones con ambas partes.

Más este conflicto ha de ser de tal índole que sea forzoso reconocerlo.

El valor de la ley internacional como beligerancia en la guerra es además un hecho.

La mera existencia de cuerpos armados que luchan y de sus choques en determinadas circunstancias no constituyen la guerra en el sentido á que nos referimos, y no son aplicables á la situación de cosas existentes en Cuba.

Los textos aceptados por los publicistas y escritores de derecho internacional y que han sido observados por naciones dignas, honradas y poderosas, hallándose libres de influencias sentimentales ó egoístas é indignas, no nos permiten ver en la insurrección aludida la existencia de una organización política esencial, real, palpable y manifiesta á todo el mundo, y tal que tenga las formas y la capacidad de las funciones ordinarias de gobierno respecto de su pueblo y de las haciendas de éste con tribunales para la administración de justicia y con una residencia local en que haya tal organización de fuerzas, tales elementos materiales y tal ocupación de territorio que la contienda rebasa la categoría de una mera insurrección ó de colisiones accidentales y la lleve á la terrible esfera de la beligerancia podría tener por objeto dar carácter más elevado á la lucha.

Además ésta solamente se mantiene por tierra.

La insurrección no se ha apoderado de un sólo puerto de mar desde donde pueda enviar su bandera al exterior, ni tiene ningún medio de comunicación con las potencias extranjeras á no ser cruzando las líneas militares de sus adversarios.

No reclama la determinación de nuestras relaciones con las dos partes que intervienen en la lucha ningún recelo de que hayan de perturbar complicaciones repentinas y difíciles á los barcos, tanto comerciales como de guerra, y á los agentes consulares de otras potencias.

Considerándola como una cuestión de trámite, entiendo que la concesión de los derechos de beligerancia sería ahora imprudente y prematura, y entiendo también que al presente sería una medida que no tendría defensa ante el derecho.

PERJUICIO Á LOS ESTADOS UNIDOS POR LA BELIGERANCIA

Tal reconocimiento impone á la nación que le concede los derechos que se desprenden de él y obligaciones difíciles y complicadas, y reclaman que se exija de ambas partes contendientes la estricta observancia de sus derechos y obligaciones.

Confiere el derecho de visita en alta mar á los buques de ambas partes, y prohíbe la conducción de armas y municiones de guerra que ahora pueden ser transportadas libremente y sin interrupción en buques de los Estados Unidos, sin exponerlos á ser detenidos y al posible embargo.

Daría ocasión á innumerables molestias y cuestiones, dispensaría al gobierno de la madre patria de la responsabilidad que le incumbe por los actos

que ejecuten los insurrectos, y daría á España el derecho de ejercer la inspección reconocida por nuestro tratado de 1895 sobre nuestro comercio en alta mar, grandísima parte del cual, en su tráfico entre los puertos del Atlántico y los Estados del golfo de Méjico, y entre todos éstos y los Estados del Pacífico, cruza por las aguas que bañan las costas de Cuba.

El ejercicio de tal fiscalización difícilmente dejaría de provocar abusos y seguramente daría origen á colisiones peligrosas para las relaciones pacíficas de ambos Estados.

Es poco aventurado pronosticar el resultado que tal inspección habría de producir antes de poco tiempo para nuestra nación.

Sería indigno de los Estados Unidos hacer posible tal resultado con medidas de derecho ó de eficacia cuestionables ó por alguna resolución equivocada.

No es tal reconocimiento el reconocimiento de la beligerancia, sin ir acompañado por la decisión de asumir los deberes de la neutralidad internacional.

Además, tal reconocimiento no concedería á cada una de las partes que luchan en un conflicto civil una situación (*statu*) no poseída de una manera efectiva anteriormente, ni afectaría á las relaciones de ambas partes con otros Estados.

El acto del reconocimiento reviste ordinariamente la forma de una proclamación solemne de la neutralidad, que envuelve «ipso facto» la condición de beligerancia.

Como motivo para ello anuncia una ley interior de neutralidad en el Estado que la declara.

Este asume las obligaciones internacionales de todo país neutral en presencia de un estado público de guerra, y advierte á sus súbditos y á cuantos individuos residan dentro de la jurisdicción de la nación que la proclama, que de violar tan rigurosas obligaciones lo harán por su cuenta y riesgo, y no puedan esperar ser protegidos de las consecuencias.

El derecho de visita y de fiscalización en los mares y el de captura de barcos y cargamentos de contrabando de guerra y la declaración de buena presa que reconoce la ley del Almirantazgo, han de ser forzosamente admitidos en virtud del derecho internacional como una consecuencia legítima de la proclamación de la beligerancia, mientras que en virtud de la concesión de iguales derechos de beligerancia determinada por una ley pública á cada parte, se impondría á nuestros puertos limitaciones á ambas.

Estas limitaciones, iguales en apariencia, pesarian mucho en favor de España, puesto que ésta posee una armada y es dueña de todas las fortalezas de Cuba.

Sus derechos marítimos no solamente podrían ser afirmados por la acción militar en la isla y hasta en el litoral de nuestras propias aguas territoriales.

Además habría de existir un estado de cosas en virtud del cual los cubanos, dentro de sus propios dominios, no podrían esperar conseguir una situación análoga, al mismo tiempo que sería mucho más imposible que ahora preparar esa situación mediante los auxilios ó las simpatías dentro de nuestro territorio, cumpliendo las obligaciones complementarias de la neutralidad internacional.

Forzosamente habríamos de asumir el cumplimiento de esa parte ampliada y onerosa de la neutralidad; solamente podríamos influir dentro de nuestra propia jurisdicción por mar y por tierra, aplicándola mediante nuestros propios elementos.

Ese reconocimiento no supondría para los Estados Unidos jurisdicción alguna entre España y los insurrectos y no daría á los Estados Unidos el derecho de intervenir para lograr que fuera dirigida la lucha bajo la suprema autoridad de España, según el Código internacional de la guerra.

Por tales razones considero el reconocimiento de la beligerancia de los insurrectos cubanos, como imprudente en la actualidad, é inadmisibles por lo mismo.

EL RESUMEN Y LA ACTITUD DEL PRESIDENTE

El presidente de los Estados Unidos pasa luego a exponer y detallar con prolijidad minuciosa todas las reformas introducidas en la constitucion autonómica por el gobierno del señor Sagasta, calificando estos primeros actos del nuevo gobierno como que van enderezados por honrosos caminos.

Declara que en las pocas semanas que el gobierno de Sagasta lleva de existencia ha dado pruebas de sinceridad, y que no debe permitirse que la impaciencia embarace la empresa que ha acometido.

Añade que debe darse a España una oportunidad razonable para realizar sus esperanzas y probar la anunciada eficacia del nuevo orden de cosas, al cual se ha comprometido de una manera irrevocable. Encomia el relevo de Weyler y los demás actos que se han seguido; y termina, por último, con estas declaraciones:

«El porvenir próximo demostrará si hay probabilidades de conseguir la indispensable condicion de una paz honrada, justa, para los cubanos y para España, al par que equitativa para nuestros intereses, tan intimamente ligados con el bienestar de Cuba.

Si esa paz no se consigue, no quedará más remedio que afrontar la necesidad de que los Estados Unidos emprendan otra suerte de accion.

Cuando tal caso llegue, la accion que haya de tomarse será determinada inspirándose en el deber y en derechos indiscutibles, será afrontada sin temor y sin vacilacion á la luz de las obligaciones que este gobierno debe á sí mismo, al pueblo que le ha confiado la proteccion de sus intereses y de su honra y á la humanidad. Y al obrar procederá seguro de su derecho, y no atentado contra los ajenos, impulsado sólo por consideraciones rectas y patrióticas, no movido por la pasion ni por el egoismo.

El gobierno continuará cuidando vigilantemente de los derechos y de las propiedades de los ciudadanos americanos y no perdonará ni uno sólo de sus esfuerzos para procurar por medios pacíficos una paz que sea honrosa y duradera.

Si en lo sucesivo pareciere sea un deber impuesto por nuestras obligaciones á nosotros mismos, á la civilizacion y á la humanidad el intervenir con la fuerza, lo haremos, pero no por culpa nuestra, sino sólo porque la necesidad para emprender tal accion, sea tan clara que asegure el apoyo y la aprobacion del mundo civilizado.»

Gacetilla

El dia 6 salió de Santa Pola la escuadra de instruccion; y el dia 7 lo efectuaron de Cartagena los torpederos «Halcon», «Ariete» y «Rayo» para incorporarse á la espresada escuadra y continuar los ejercicios. Segun nos han dicho una vez terminados, regresarán todos los buques á Cartagena para limpiar y pintar sus fondos, y completamente listos vendrán á nuestro puerto.

Se han aprobado los tres presupuestos formulados por el parque de artillería de Mahon para conducir y montar diversas piezas en las baterías número 11, Clot y Esperó, las cuales importan 5.232'75 pesetas.

Definitivamente, se ha resuelto que el dia 15 del actual salga de Barcelona para Manila y escalas, en viaje extraordinario, el vapor-correo «Isla de Panay».

«El Noticiero» de Barcelona del martes último, publica el siguiente suelto, que reproducimos con gusto por tratarse de uno de nuestros queridos amigos y apreciados paisanos.

«Ayer en la clase de zoología de la facultad de Ciencias de esta Universidad, el aprovechado alumno don An-

tonio Blanch Escrivá leyó una bien escrita memoria relacion del viaje científico, efectuado no há mucho á Banyuls-sur-la mere, bajo la direccion del doctor don Odon de Buen, el cual, al terminar el alumno señor Blanch de leer su trabajo, que fué coronado con merecidos aplausos, dirigió la palabra á sus discípulos, demostrando la importancia y utilidad de las excursiones científicas.»

El Ministro de la Guerra ha dispuesto que los reclutas del actual reemplazo pertenecientes al cupo de la Península se concentren en sus respectivas zonas el 18 del corriente.

El dia 14 del actual serán licenciados para sus casas los reclutas del actual reemplazo del cupo de Ultramar que reciben instruccion militar en los cuerpos de infantería.

En el casino «Isteño», el próximo domingo se pondrá en escena por primera vez la grandiosa zarzuela *La Casa del Oso*, estrenándose una nueva decoracion.

A peticion de los concurrentes se repetirá la zarzuela *La Salsa de Aniceta* en la que tanto se distinguen los niños de la Compañía.

Terminará la funcion con el acostumbrado Baile de Sociedad.

El domingo último llegó á Manila el vapor-correo «Leon XIII».

El dia 7 salió de la Habana en direccion á Valencia el vapor-correo «Reina María Cristina».

De los últimos retratos de S. M. la Reina Regente, hechos hace pocos días, publica *La Ilustracion Española y Americana* en su último número una magnífica ampliacion, que supera, si cabe, á los ya publicados de los señores Cánovas y Sagasta. El citado número de nuestro querido colega contiene además, como de costumbre, primorosos grabados artísticos y de actualidad, é interesantísimos y notables artículos y poesías de nuestras primeras firmas.

Leemos en «La Ultima Hora» del domingo:

El auxiliar escribiente intérprete interino del lazareto sucio de Mahon, D. Juan Andreu Gahona fué examinado ayer en el instituto balear, ante el tribunal formado por los Sres. Oliver, profesor de lenguas, Morey, profesor de la escuela normal y Berga, profesor práctico, para el ingreso en propiedad en el cuerpo de sanidad marítima, habiendo sido aprobado con la calificacion de Bueno.

Para el abasto de esta poblacion, el «Menorquín» ha conducido diez cabezas ganado vacuno.

En las primeras horas de esta mañana, un bote tripulado por tres hombres efectuaba un alijo de artículos sujetos al impuesto de consumos en el muelle de Calafiguera, siendo sorprendido por los dependientes del resguardo, que se han apoderado de una garrafa de alcohol y otra de aguardiente que los matuteros habían ya introducido fraudulentamente por el punto denominado *es peñal de s' hort des pobres*.

En el vapor correo de hoy ha llegado el Teniente coronel D. Rafael Jaume,

destinado al Regimiento Regional de Baleares n.º 2, en sustitucion del de igual graduacion D. Gualterio Seco recientemente ascendido á coronel y destinado á la reserva de dicho Regional.

El médico segundo de nuevo ingreso D. Francisco Mora Caldés, ha sido destinado al primer Batallon del Regional que guarnece esta plaza.

E. P. D.—El martes falleció en Palma el coronel de artillería retirado don Joaquín Delgado.

La pescadería se ha visto hoy surtidísima de toda clase de pescado, abundando los calamares, sabiendo de un pescador, que él solo ha cogido 215 de estos últimos.

Ha sido declarado cesante D. Valentín Sambricio Parejo, oficial de primera clase de la Investigacion de Hacienda de esta provincia.

Siendo muchísimas las familias que se han visto imposibilitadas de asistir á las funciones celebradas por la Compañía de zarzuela en el casino «El Consey», á causa del excesivo número de suscriptos que han concurrido á las mismas, la empresa ha acordado á fin de facilitar su asistencia á todos, el celebrar una funcion de moda todos los miercoles, empezando el próximo 15 del corriente.

A los socios abonados se les reservarán sus respectivas localidades hasta las doce del día en que estas se celebren.

Pasajeros llegados de Barcelona y Alcudia en el vapor-correo «Menorquín», fondeado esta mañana á las once y cuarto:

DE BARCELONA

D. Rafael Jaume, esposa y 4 hijos; Victorio Pi; Francisco Smith; Barón Lluriach é hijo; Luis Juan; Manuel Camedio; Domingo Diaz; Miguel Serra; Juan Espi; Luis Pallarés; Catalina Saura y 2 hijos; Julio Espinosa; María Pons; Práxedes Humbert; José Vidal y hermano; Pedro Lozano; Magdalena Lozano y hermano; M. Martorell; Isabel Capó; José Riera; Manuel Bustamante; Gabriel Timoner; Juan Femenias; Josefa Martínez, y José Vila.—Total, 35.

DE ALCUDIA

D. José Marqué; Juan Enseñat; Antonio March; Pedro A. Roca; José Cunill; Bartolomé Melis; Antonio Beltran; Juan Ramon; José Canet; José Ignacio Taronj; Miguel Ferrer; Miguel Estela; Francisco Beltran, y José Jover.—Total, 14.

Vida Religiosa

CALENDARIO

Santo de hoy.—Nra. Sra. de Loreto.
Santo de mañana.—S. Dámaso papa y confesor.

CULTOS

Continúa el devoto y solemne Novenario consagrado á María Santísima en el Misterio de su Inmaculada Concepcion en la iglesia de Religiosas Concepcionistas por la noche como se practica todos los años. Por la mañana durante la Sta. Misa se efectúa en S. Francisco de Asís y en la ayuda-parroquia la Concepcion.

Mañana en el Carmen á las 7 Misa con el Señor de manifiesto, Letania de todos los Santos y Estacion mayor, todo á los fines de la Liga de Oraciones para alcanzar del Señor el triunfo de la Iglesia y la paz de España. Por la noche continúa la Oracion de Cuarenta-Horas, estando el Señor de manifiesto desde las 5 hasta las 6 y media, visita semanal á María Santísima y Salve como se verifica todos los sabados por sus devotos.

VISITA Á LA CORTE DE MARÍA

Mañana se hace á Nra. Sra. de la Asuncion en Sta. María.

Movimiento del Puerto

Entrados el 10

De Alcudia y Barcelona, vapor-correo «Menorquín», capitan D. Tito Ginart, con 24 tripulantes, 49 pasajeros, efectos y la balija.

Cotizacion oficial

Madrid 9.—4 t.

4 por cien interior	64'55
Idem Exterior.....	80'55
Idem Amortizable.....	77'20
Billetes Hip. Cuba 86	94'90
Idem id. del 90.....	78'50
Acciones Banco España....	425'00
Comp. Arrend. Tabacos....	000'00
Aduanas.....	95'90
Filipinas.....	94'20
París á la vista.....	32'75 á 32'80
Londres á la vista.....	33'47 á 33'54
Idem á 60 días vista.....	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.....	00'00 á 00'00

Anuncios oficiales

**Alcaldía de Mahon
Cementerios**

Hallándose en estado ruinoso el panteon de patio núm. 13 del antiguo recinto del Cementerio Católico de esta ciudad que se halla inscrito en el libro registro á favor de D.ª Catalina Ramonell y Ponsetí desde 3 de Marzo de 1817; y habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas para conocer quienes sean los herederos de dicha señora, ha acordado este Ayuntamiento llamarles por el presente edicto para que acrediten su derecho durante un plazo de treinta días á contar desde la primera insercion de este en el «Boletín Oficial» de la provincia y para que procedan durante el período que se les fijará á practicar las obras de reparacion necesarias en el panteon referido; y de no hacerlo se tendrá por caducado y abandonado su derecho y se procederá de oficio por la Junta á verificar las sobredichas obras con entera libertad y atendiendo sólo á las necesidades del referido Cementerio.

Mahon 10 de Diciembre de 1897.—El Alcalde-Presidente, J. Biale Coll.

Telegramas

**DE
El Bien Público**

No se permite su reproduccion en esta Ciudad

Madrid 9.—1'40 t.

En el consejo presidido por la Reina Regente los Sres. Sagasta y Gullon hicieron el exámen del Mensaje del Presidente Mac-Kinley y leyeron telegramas recibidos del representante español Sr. Dupuy, que produjeron impresion desfavorable respecto de los Estados-Unidos y satisfactoria para España.

No se sabe nada nuevo de las guerras de Cuba y Filipinas.

Madrid 10.—9'40 m.

Los detalles de la toma de Caímanera por los rebeldes el dia 30 del pasado, acusan que los insurrectos entraron en la poblacion de acuerdo con los voluntarios; quienes, además, facilitaron caudales á aquellos.

Madrid 10.—9'45 m.

Al penetrar los rebeldes en Caímanera hostilizaron el cuartel de la Guardia civil matando á dos guardias é hirieron al celador habilitado de Policía, y huyeron después con un oficial y 16 voluntarios.

Imp. de M. Barpal

Historia que parece cuento

Leemos en «El Cronista» de Málaga: En uno de los pueblos más importantes de la provincia se ha desarrollado hace pocos días, un suceso muy parecido al que sirve de argumento á la conocida zarzuela «Los lobos marinos»; pero ahora de verdad.

Una hermosa joven del indicado pueblo mantenía licitas relaciones con un empleado de importante establecimiento fabril de la localidad.

Decidieron casarse y á los pocos días de efectuado el matrimonio, tocó la quinta al hasta entonces afortunado marido, con la agravante de ser destinado al ejército de operaciones de Cuba.

No había medio de eludir el servicio de las armas.

Se intentaron cuantos recursos imaginaron los atribulados esposos; pero todo fué inútil; el soldado tuvo que partir á defender la integridad de su patria.

Pasaron meses sin tener noticias del ausente y á poco después de la famosa batalla de Manzanillo se recibió en el ayuntamiento de la ciudad, entre otros, el certificado de defunción del esposo que había muerto heroicamente batiéndose contra los enemigos de la patria.

La funesta noticia fué un golpe terrible para la esposa.

Diez meses habían transcurrido desde el fallecimiento del infeliz soldado, cuando la viuda celebraba segundas nupcias con un joven de la localidad, que había comenzado á cortejarla al poco tiempo de su viudez prematura.

De regreso de la iglesia y cuando disponíanse á festejar el nuevo matrimonio, la llegada del cartero con un pliego de la isla de Cuba, dirigido á la recién casada, cortó el hilo del buen humor á todos los presentes.

La carta decía así:
«Queridísima esposa:
Me alegraré que sigas buena en union de toda la familia, yo estoy ya restablecido, aunque todavía en el Hospital de la Habana, después de haber experimentado grandes sufrimientos, que han sido la causa de que no te escriba en tanto tiempo.

En la batalla de Manzanillo caí herido y creí llegada mi última hora, pues en los accidentes á que dió lugar la repentina acción, quedé separado de nuestro

ejército y muy próximo á la línea enemiga.

Llegaba la noche y nadie venia por mí, no podía moverme, la fiebre embargábame por completo y ya desesperaba de mi salvacion, cuando me percibí de que una patrulla se acercaba; grité pidiendo auxilio, y juzga de mi horror cuando ví que los que se acercaban eran seis ú ocho negros insurrectos, encargados de retirar sus heridos.

Creime nuevamente perdido, pero los insurrectos no me hicieron daño alguno, pues por tal no tenía, en aquellos momentos de angustia, los insultos é improperios que me dedicaron.

Muchos meses he vivido en los bosques y en lo más intrincado de los montes, pasando grandes penalidades como prisionero de los mambises, hasta que hace algunos días he podido escapar y acercarme al primer destacamento de nuestras tropas, desde donde se me ha conducido á la Habana para restablecerme de la anemia traidora, que es uno de los azotes en este país.

Como te digo antes, estoy mejorado, casi bien, y he obtenido licencia para volver á la patria querida.

No pases disgustos, que yo estoy ya bueno y pronto tendré la inmensa satisfacción de abrazarte.»

Los lectores podrán juzgar del efecto que esta carta produciría en el ánimo de los nuevos esposos, así como en el de las personas reunidas para celebrar la boda.

El esposo, enfurecido contra el destino, juró y perjuró que no arrancaría nadie de su lado á su mujercita.

Ella llora y se desespera; lo que no se sabe, pues no lo ha dicho, si por haberse casado nuevamente ó por la inoportuna resurrección del primer marido.

De todos modos, el caso es curiosísimo y se presta á muchos comentarios, aunque los tribunales tendrán que poner en posesion de su mujer al primer marido tan luego se presente.

También es un problema si el marido legal, ó sea el primero, se conformará ó no á recibir á su mujer cariñosamente después del largo noviazgo y del nuevo matrimonio.

Listas de embarque.
Libretas de alquiler.

Véndese en la imprenta de «El Bien Público», Bastion 39.

Don Enrique Zaldívar y Ruiz, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy dada en la pieza separada sobre responsabilidad civil del penado, en causa sobre robo, Rafael Taltavull y Truyol alias Estafey, ahora procedimiento de apremio sobre pago de las costas declaradas de su cargo en dicha causa, se saca á pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio, la finca y objetos que se dirán, quedando señalado para el remate el día catorce de Enero próximo á las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, con sujecion á los precios y condiciones que tambien se expresarán.

Una finca urbana compuesta de un solar situado en Ciudadela, Plaza de Colon sin numerar, lindante á la derecha entrando con solar de Francisco Amengual y Pons, á la izquierda con otra de D. Juan Mercadal y Benejam y al dorso con la de D. Antonio Sintés; justipreciada en la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesetas.

Siete garrafas conteniendo caña, palo y aguardiente; en treinta y dos pesetas.

Una garrafa y media de ginebra en diez y siete pesetas.

Medio barril de vino seco en diez pesetas.

Doce botellas de licor en doce pesetas.

Veinte y cuatro botellas vacías en tres pesetas

Veinte y seis copas pequeñas de cristal en nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Diez y seis idem mas grandes, en seis pesetas.

Catorce platillos para café en tres pesetas cincuenta céntimos.

Dos botellas para agua en una peseta cincuenta céntimos.

Dos botellas barro con una cantidad de licor en cincuenta céntimos de peseta.

Cuatro mesas con sobre de mármol en treinta pesetas.

Otra mas grande de forma cuadrada con tapete en ocho pesetas.

Veinte sillas de pino usadas en diez pesetas.

Un reloj de pared ovalado en diez pesetas.

Dos colgadores en una peseta veinte y cinco céntimos.

Siete cuadros con cromos cinco pesetas.

Dos bancos con respaldo en quince pesetas.

Un barril pequeño vacío en una peseta.

Un quinqué en una peseta.

Un mostrador en quince pesetas.

Y unos estantes de madera en cinco pesetas.

Condiciones de la subasta:

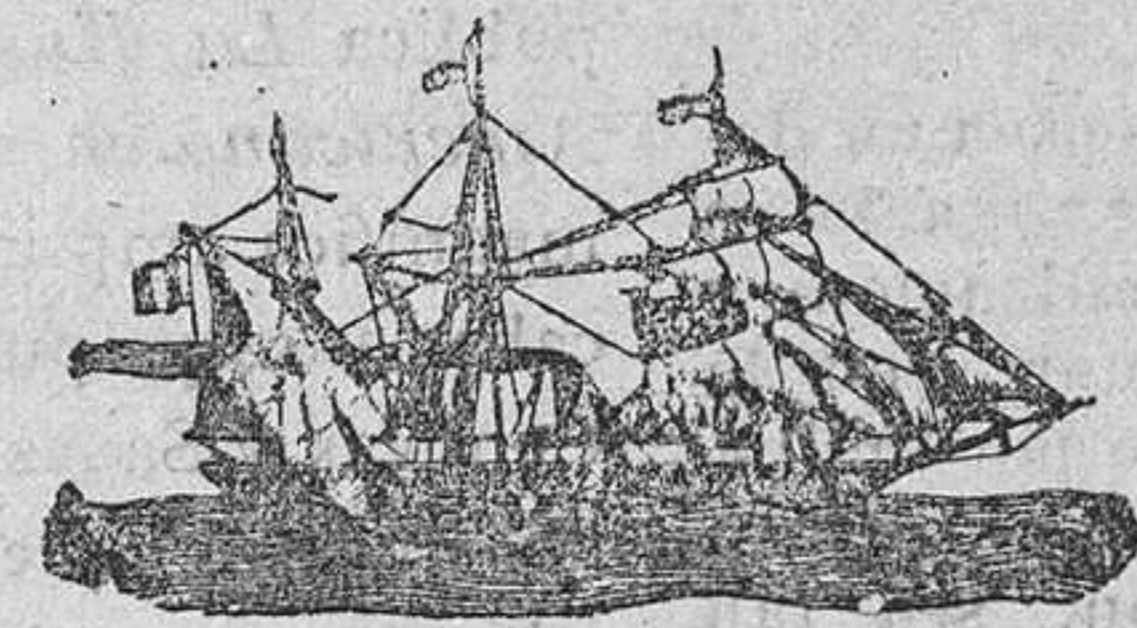
1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, rebajado por consiguiente el veinte y cinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligacion y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo las cuales podrán hacerce á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la escribanía del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamacion por insuficiencia ó defecto de los títulos.

4.ª Serán de cargo del comprador todos los gastos de la subasta y remate incluso los de la escritura de traspaso de la aludida finca.

Dado en Mahon á siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Enrique Zaldívar.—Ldo. Juan Tremol.



Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Diciembre de 1897

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Diciembre directamente para Montevideo y Buenos-Aires el magnífico y rápido vapor francés

ITALIE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos-Aires los grandes y acreditados vapores franceses

el día 11 de Diciembre el vapor «BEARN»

el día 26 de Diciembre el vapor «PROVENCE»

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp.ª, Plaza de Palacio.—Barcelona.

VENDAN LO INÚTIL

ahora que es la ocasion propicia ya que hasta el sábado permanecerá en esta ciudad el conocido anticuario parisien Mr. Bruny que paga todo su valor por toda clase de objetos antiguos ó raros sean en telas de seda, alhajas, esmaltes, cornocopias, armas, cerámica, cajas y objetos en marfil, cuadros al óleo sobre lienzo ó tabla, vidrios raros, objetos romanos en bronce, etc., etc.

Aprovechen la ocasion. Recibe hasta el sábado noche á todas horas. Hotel Bustamante, cuarto núm. 8.

Comercio en antigüedades, casa en Londres, París y Barcelona.